

# Las ideas lingüísticas de Juan Mateo Zabala: El verbo regular vascongado del dialecto vizcaino (1848)

Ricardo Gómez

► **To cite this version:**

Ricardo Gómez. Las ideas lingüísticas de Juan Mateo Zabala: El verbo regular vascongado del dialecto vizcaino (1848). 2008. <artxibo-00182719v2>

**HAL Id: artxibo-00182719**

**<https://artxiker.ccsd.cnrs.fr/artxibo-00182719v2>**

Submitted on 24 Mar 2008

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# Las ideas lingüísticas de Juan Mateo Zabala:

## *El verbo regular vascongado del dialecto vizcaino (1848)*

Ricardo Gómez López

(Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

### RESUMEN:

La obra gramatical de Zabala (1848) sólo ha merecido la atención de los vascólogos desde la dialectología (Zuazo 1988) y por su contribución al surgimiento del dialecto vizcaíno literario (Urgell 2001) o del hipervizcaíno (Laka 1986, Zuazo 1989). Este artículo es un primer acercamiento a las ideas lingüísticas de Zabala, compararéndolas fundamentalmente con sus dos fuentes principales: Larramendi y Astarloa.

### PALABRAS CLAVE:

historia de la vascolología, ideas gramaticales, siglo XIX, gramática vasca, verbo, dialecto vizcaíno.

### 1. BREVE APUNTE SOBRE LA VIDA Y LAS OBRAS DE JUAN MATEO ZABALA<sup>1</sup>

Juan Mateo Zabala nació en Bilbao en 1777 y murió en Zarauz en 1840.<sup>2</sup> Su padre era natural de Baquio y su madre de Villaro. Parece que cursó sus primeros estudios con los franciscanos de Bilbao. Posteriormente, ya fuera de Bilbao, continuó estudiando para ser fraile, seguramente en Cantabria o Castilla. En 1792 entró como novicio en los franciscanos y en 1803 fue ordenado sacerdote. El propio Zabala confiesa que durante su etapa como estudiante su conocimiento y uso del euskera fue debilitándose. Por ello, se percató de la necesidad de volver a aprender la lengua vasca, para lo cual se sirvió de las obras de Larramendi y de Astarloa.<sup>3</sup>

Entre los años 1804 y 1808 ejerció como lector de Filosofía en el convento franciscano de Bilbao. Durante la Guerra de la Independencia española los franciscanos fueron expulsados de su convento y Zabala se refugió en Galicia. Regresó en 1815 para entrar en el convento de Zarauz, donde vivió hasta su muerte. Los franciscanos del Colegio de Misioneros de Zarauz gozaron de una merecida reputación por el buen uso del vascuence en sus sermones, alabado ya por Larramendi (ca. 1764 [1969: 291]), y por su gran interés por la cultura vasca, cuyos mejores exponentes son, seguramente, la biblioteca del convento y las obras escritas que dejaron algunos de los padres predicadores (cf. Urgell 1988: 149-151, 2001: xvii-xxii y Villasante 1974). Durante sus años en Zarauz, Zabala predicó misiones en muchos pueblos de Vizcaya y en algunos alaveses; fue entonces cuando recopiló las formas verbales que a la postre reuniría en su obra *El verbo regular vascongado*. Por otro lado, fue elegido para el cargo de Guardián o Superior del convento en 1826 y en 1839.

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "Fundamentos para unos *Monumenta linguae vasconum*: historia, crítica y edición de textos vascos (II)" (HUM2005-08047), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido por Joseba A. Lakarra. Agradezco las observaciones hechas por María José García Folgado y por Alfonso Zamorano tras la presentación de esta comunicación, así como las correcciones y comentarios de Beñat Oyharçabal, Blanca Urgell y Koldo Zuazo al borrador del texto.

<sup>2</sup> Sobre la vida y las obras de Zabala, pueden consultarse Biain (1977), Eguzkitza (1921), Onaindia (1973), Ruiz de Larrinaga (1924) y Villasante (1977, 1979, 1996), entre otros.

<sup>3</sup> Cf. "Ya para aquel tiempo [1803 — R.G.] había tenido yo que dedicarme al estudio o reflejo de este idioma, con el fin de poder satisfacer á los empleos de púlpito y confesonario, á que me iba disponiendo la obediencia, y para los que me hallaba con notable embarazo, á causa de que durante la carrera de mis estudios, hechos en pueblos castellanos, me había entorpecido en términos de poder decir con mas verdad que Ovidio: (Trist. l. 3. eleg. 14[]). *Dicere saepe aliquid conanti, turpe fateri, Verba mihi desunt, dedi[d]i que loqui* [Frecuentemente cuando intento decir algo (vergonzosa confesión) las palabras me fallan y olvido cómo se habla]" (Zabala 1848: i).

Cruzó correspondencia con el vascólogo francés Fleury Lécluse, que fue publicada por Ruiz de Larrinaga (1924: 315-336). También mantuvo una breve relación epistolar con José Pablo Ulibarri, quien le pidió que redactara una gramática y un diccionario vascos y tradujera al vascuence los Fueros de Vizcaya; sin embargo, Zabala no parecía tener una opinión muy favorable de la afición a la lectura de los vascoparlantes, así que su respuesta fue negativa (Ulibarri 1975: 49). En este sentido, Zabala no publicó ninguna de sus obras en vida; algunas de ellas han sido impresas póstumamente y otras todavía permanecen inéditas. Éstas son, en mi opinión, las más relevantes:

- *Noticia de las obras bascongadas que han salido a luz después de las que cuenta el P. Larramendi* (San Sebastián, 1856): Fue publicada por el príncipe Bonaparte sin mención del autor.
- *Fábulas en dialecto vizcaíno*: No todas las fábulas fueron ideadas por Zabala, como él mismo manifestó (Zabala 1848: 166). Tras su muerte, el manuscrito llegó a manos de Antoine Abbadie y, tras fallecer éste, pasó a conservarse en la Bibliothèque Nationale de Francia, en París. Azkue encontró allí el manuscrito y realizó una copia, que envió a Julio Urquijo y éste publicó en la *RIEV* (I, 1907 y III, 1909).<sup>4</sup>
- El conocido como *Manuscrito de Ochandiano*: Fue regalado por el cura de Ochandiano a Azkue y hoy se guarda en el fondo Urquijo de Koldo Mitxelena Kulturunea, en San Sebastián.<sup>5</sup> No tiene indicación del autor, pero en opinión de Azkue (1905-1906: xiv) fue escrito por Zabala. Se trata de un manuscrito bien encuadernado de 357 pp. que contiene varias listas de palabras y frases, en muchas de las cuales se recoge su fuente, y que componen seguramente una serie de notas o apuntes de Zabala para su uso personal (Urgell com. pers.; sobre la descripción y el contenido del manuscrito, cf. Berriochoa 1962).
- “103 Conjugaciones del presente perfecto de indicativo en el dialecto vizcaíno o muestra de los 206 presentes de indicativo que da al bascuence D. Pablo Pedro de Astarloa...” (1829): Como reza el título, Zabala preparó este trabajo para Lécluse. Se publicó en 1922 en la revista *Euskera* (Zabala 1922).
- *Sermoiak*: Escritos entre 1816 y 1833. Luis Villasante preparó la edición, que fue publicada por Euskaltzaindia en dos tomos (1996 y 2000).

## 2. EL VERBO REGULAR VASCONGADO (1848): CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Esta obra póstuma de Zabala fue publicada por la Diputación de Gipuzkoa, con las aprobaciones de los escritores Iztueta e Iturriaga y la de los franciscanos Sagarminaga y Estarta.<sup>6</sup> El manuscrito original se encuentra en el convento de Zarauz y Ruiz de Larrinaga (1924: 350) cree que Zabala pudo terminarlo para mayo de 1839, poco antes de su muerte. Sin embargo, el propio Zabala nos dice que quiso mantenerlo guardado sin publicar durante nueve años, a fin de que tuviera los menos errores posibles (1848: iv).

Las principales fuentes de Zabala (1848: i-ii) son las obras de Larramendi, la *Apología de la lengua bascongada* de Astarloa (1803), “los libros vascongados de los tres dialectos” y los datos recogidos oralmente en sus misiones (“observaciones que progresivamente iba haciendo yo mismo al oír hablar á los vascongados”). Zabala compartió en Zarauz varios años con Añibarro y, como indica Villasante, es seguro que conoció el manuscrito de su *Gramática Bascongada* (Villasante 1970: 8); en todo caso, no parece que la escasa doctrina gramatical de Añibarro —tomada en su mayor parte de Larramendi— hubiera influido directamente en Zabala.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Las fábulas de Zabala conocieron una segunda edición, de la mano de la asociación Euskaltzaleak, que contó con un prólogo de José Ariztimuño (San Sebastián, 1934). Finalmente, apareció en la colección Klasikoak, en una edición a cargo de Anjel Zelaieta (Bilbao, 1986).

<sup>5</sup> *Voces y frases vascongadas oídas en el señorío de Vizcaya*. Signatura: J.U. 4736.

<sup>6</sup> Los textos de las tres aprobaciones fueron publicados en la revista *Euskal-Erria* (Iturriaga et al. 1887).

<sup>7</sup> Otra cosa pudiera resultar si se comparan los paradigmas de la conjugación que aparecen en una y otra obra, labor que queda fuera de los objetivos de este artículo. Sobre las relaciones entre Zabala y Añibarro, y la posible

Como declara el propio autor, pasó treinta y ocho años estudiando la conjugación del verbo vasco; por lo tanto, había iniciado su estudio incluso antes de haber leído la *Apología* de Astarloa (1803). Sin embargo, no fue ésta su principal labor durante todos aquellos años, por supuesto:

Él [estudio de la conjugación vasca] á la verdad no ha sido de tarea y ocupación, ni los empleos de mi vida me lo hubieran permitido, sino de diversion y recreo, y cual suele ser el de un hombre acomodado, que destina sus ocios y ratos intermedios al cultivo de su jardín; pero ha sido largo y continuado, como que hace ya mas de treinta y ocho años que le comencé, y jamás le he dejado, sino en los casos de imposibilidad. (Zabala 1848: ii)

Zabala pretendía seguir las ideas de Astarloa, pero pudo tener acceso a poco más que a la *Apología* del durangués. Así, menciona que en 1821 consiguió un manuscrito de Astarloa en el que se recogen ochenta y cuatro conjugaciones verbales (1848: i-ii), pero nada más.<sup>8</sup> Por tanto, es más que probable que no hubiera podido consultar el manuscrito de los *Discursos filosóficos* (1883 [1805]), que tras la muerte de Astarloa pasó a manos de sus testamentarios Zamácola y Erro. Y de ahí provienen las principales diferencias entre Zabala y Astarloa. Ciertamente, si Zabala hubiera conocido los *Discursos filosóficos*, habría podido acercarse mucho más a las teorías e ideas de Astarloa, como él quería, ya que es ésta la obra más completa y detallada del apologista durangués:

Bien habria querido yo que mi obra hubiera salido en un todo conforme á las ideas que se vierten en la apologia. Mas ¿cómo podría acertar con aquellas por solas sus aserciones aisladas, sin esplicacion, y sin ejemplos? [...]. Imposibilitado, pues de poder andar, por las huellas del apologista, me he procurado abrir un camino que sea mio: el cual por el mismo hecho debe ser, á lo menos en parte, distinto del de aquel sabio. (Zabala 1848: ii)

Zabala señala dos diferencias principales entre su obra y la de Astarloa. La primera es una distinta aproximación a la lengua, más apegada al uso en el caso de Zabala:

Astarloa se decidió á tratar filosófica y esactamente del vascuence considerado segun su índole y naturaleza: yo mirando á nuestra lengua segun la usamos en el día, y con las modificaciones y alteraciones que necesariamente ha debido padecer con el transcurso de tantos siglos (Zabala 1848: ii)

Con esto Zabala no quiere dar a entender que se limitará a una simple descripción. Como es sabido (cf. Zuazo 1988), escoge siempre los paradigmas más regulares y acordes a la lógica, e incluso rechaza con frecuencia aquellos que no se atienen a una cierta norma del "uso genuino":

Acerca de los artículos advierto que en caso de variantes escojeré los que me parecen formados con mas uniformidad, aun cuando no estén tan bien recibidos, especialmente si los han usado algunos de nuestros escritores. (Zabala 1848: vi)

La segunda diferencia con Astarloa atañe a la terminología. A menudo Zabala no acepta los términos empleados por Astarloa y, en su lugar, utiliza una terminología más tradicional, aunque es consciente de que no siempre resulta adecuada para la gramática vasca:

me he fijado por regla el hacerme entender de aquellos para quienes destino mi obra, acomodándome á veces con este intento á las ideas y espresiones recibidas, aun cuando no cuadren tan bien á nuestra gramática. Y de aquí proviene la diferencia que el lector notará facilmente en nosotros de los nombres de los tensos ó tiempos, y de alguno de los modos, la del número de ambos, y otras muchas. (Zabala 1848: ii-iii)<sup>9</sup>

---

influencia del primero en la obra euskérica del segundo, pueden consultarse, sobre todo, los trabajos de Urgell (1988, 2001).

<sup>8</sup> El manuscrito le fue prestado por el cura de Abadiano Victor de Ibargoitia y se encuentra hoy en paradero desconocido (Uriarte Astarloa 2002: 530).

<sup>9</sup> Compárese con este pasaje de Larramendi: "passarémos à establecer aora los principios generales, y necessarios, para arreglar en consecuencia las Conjugaciones, y sus modos diversos, advirtiénd, que, aunque estoy mal con muchas locuciones de los Gramaticos en orden à la division, naturaleza, propiedades de los verbos, y de los nombres, de sus tiempos, y modos, seguiré no obstante el uso comun de otros Artes, y sus Autores" (Larramendi 1729: 43).

“Aquellos para quienes destino mi obra”. ¿A quiénes destina su obra?, ¿para quién escribe Zabala? En primer lugar, para los clérigos y demás vasco-parlantes que deseen perfeccionar su conocimiento del euskera y, en segundo lugar, para las personas de fuera del País Vasco que quieran aprenderlo. Se trata, por tanto, de una obra cuyo objetivo es principalmente didáctico:

Destino mi obra en primer lugar para las personas de nuestro clero, y otras del país vasco que deseen perfeccionarse en su idioma patrio: y en segundo para los hombres ilustrados de otros, que deseen aprenderlo, ó á lo menos hacerse cargo del artificio de una de sus principales partes, y quizás la más notable, cual es su conjugación. (Zabala 1848: iv-v)

### 3. LA DEFINICIÓN DEL VERBO

Al presentar las características principales del verbo vasco, Zabala utiliza los calificativos típicos de las gramáticas vascas antiguas: rico, regular (1848: iii) y, por tanto, fácil de aprender (1848: 32). De otra parte, define así el verbo:

Verbo es una parte de la oración que afirma el ser, la acción, la pasión, ó la tendencia á cualquiera de las tres, sobresignificando tiempo [...]. Al significado del verbo llamamos con nombre genérico su atributo. (Zabala 1848: 1)

La definición de Zabala es acumulativa y ecléctica, ya que recoge las subcategorías semánticas tradicionales en la caracterización del verbo: *existencia, acción, pasión...* (cf. Gómez Asencio 1981: 187-190, Zamorano 2003); pero, al mismo tiempo, acepta las innovaciones provenientes de la gramática general de corte racionalista: *afirmación, atributo*.<sup>10</sup> Podría decirse que presenta cierta similitud con la definición que ofrece la primera edición de la *GRAE* (1771), aunque la de Zabala parece conceder algo más de peso a los análisis racionalistas:<sup>11</sup>

El verbo es una parte principal de la oración que sirve para significar la esencia, la existencia, la acción, pasión, y afirmación de todas las cosas animadas e inanimadas, y el ejercicio de cualquiera facultad que tienen las cosas o se les atribuye. (*GRAE* 1771: 57)

### 4. LOS ACCIDENTES DEL VERBO

Zabala distingue cuatro accidentes verbales y, lo que resulta más interesante, afirma que estos cuatro accidentes se encuentran en todas las lenguas:

El verbo de cualquier idioma, por mezquino é imperfecto que este sea, envuelve las cuatro cosas siguientes: el atributo, la afirmación, el tiempo y la persona [...]. Estas cuatro cosas significan el verbo con variedad, y de ellas le resultan sus voces, sus modos, sus tiempos y tensos, y sus personas. (Zabala 1848: 1)

Es decir, el verbo expresa cuatro cosas y para cada una de ellas se vale de un accidente: las voces para el atributo, los modos para la afirmación, los tiempos y tensos para el tiempo, y las personas para la persona.

Valga esta vez la definición de la gramática de Andrés Bello (1847) a modo de comparación:<sup>12</sup>

Podemos ahora completar la definición del verbo castellano diciendo que es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y Modo del atributo. (Bello 1847: §476)

---

<sup>10</sup> Dejo para un trabajo posterior la búsqueda de las fuentes concretas de la obra gramatical de Zabala, que podría darnos alguna luz sobre qué trabajos relacionados con la gramática general pudo manejar. En el coloquio que siguió a la presentación de esta comunicación, M. J. García Folgado me sugirió que una línea de investigación posible sería la influencia (directa o indirecta) de la obra del escocés Hugo Blair (1783), cuyas lecciones de retórica gozaron de amplia difusión como libro de texto oficial en España a comienzos del siglo XIX.

<sup>11</sup> No faltan en la tradición gramatical española definiciones del verbo que muestren una mayor coincidencia con la de Zabala, pues al igual que éste atribuyen un lugar destacado a la *afirmación*. Sin embargo, son trabajos muy posteriores, de finales del siglo XIX y principios del XX (cf. Zamorano 2003: 304).

<sup>12</sup> Por supuesto, Zabala no pudo conocer la gramática de Bello ni su anterior *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana* (Valparaíso, 1841), ya que ambas obras se publicaron con posterioridad a la muerte del franciscano vizcaíno.

Existe, sin embargo, una diferencia general entre las dos definiciones: la de Bello es de carácter *intraproposicional*, ya que sitúa el verbo en el contexto de la proposición u oración, haciendo mención también a su sujeto y atributo; la de Zabala, en cambio, es una definición *extraproposicional*, puesto que no hallamos en ella nada parecido.

#### 4.1. Voces

Zabala define la voz del verbo como el accidente encargado de significar el atributo:

Por voz del verbo entienden los gramáticos el modo de significar el atributo. Las voces son tres, activa, pasiva y mixta. (Zabala 1848: 1)

Por tanto, Zabala distingue tres voces: activa, pasiva y mixta.<sup>13</sup> En esta cuestión, sigue lo dicho por Astarloa en la *Apología*.<sup>14</sup> Esta obra no ofrecía una definición explícita de cada una de las voces; no obstante, tomando en cuenta las ideas que pueden extraerse del texto de Astarloa, no parece que las definiciones de tipo semántico que da Zabala se alejen mucho de ellas. Ésta es la definición de Zabala para la voz activa:

Si el verbo significa primaria y principalmente la acción ejecutada por uno, y que se termina en otro, es voz *activa*: como en esta oración “el cazador *mata* la liebre” en la que se enuncia la acción que el cazador ejecuta en la liebre. (Zabala 1848: 1; cf. también p. 70)

De este otro modo define la voz pasiva:

Si significa principalmente la pasión de tono causada por otro, es voz pasiva: v. g. en esta; [“]la liebre *ha sido muerta* por el cazador” que afirma como principal objeto la muerte padecida por la liebre de mano del cazador. (Zabala 1848: 1; cf. también p. 70)

Y así define la voz mixta:

Finalmente cuando significa una acción que no pide salir fuera del mismo que la ejecuta, sino que se termina en él, será voz mixta: como en estas: “yo *ando*, el correo *ha venido*”. (Zabala 1848: 2; cf. también p. 70)

La formación de las tres voces, sin embargo, no parece corresponder a la propuesta por Astarloa en su *Apología* (Astarloa 1803: 158): para Zabala, las voces activa y mixta tienen “artículos”<sup>15</sup> propios (los paradigmas de *dot* y *naz*, respectivamente). Por otro lado, para conformar la voz pasiva se añaden al participio pretérito las terminaciones *-a* en singular y *-ac* en plural (Zabala 1848: 2) y, para significar algunos tiempos verbales (“tensos”) también los “participios” del verbo *izan* ‘ser’ (Zabala 1848: 17).<sup>16</sup>

De este modo, la voz activa se forma mediante los “correspondientes participios” (*equin*, *erre*, *garbitu*, etc.) a los que se añaden los “artículos propios” de esta voz (*dau*, *dozu*, *dot*, *evan*, *cenduan*, etc.). Por su parte, la voz mixta también consta de sus “convenientes participios” (*yoan*, *etorri*, etc.) y sus “artículos propios” (*da*, *naz*, *nintzan*, *zaita*, *doa*, etc.). Esta voz mixta se emplea, asimismo, con los participios activos “cuando no se quiere dar á entender el agente” (1848: 2); parece que Zabala se refiere con esto a las construcciones impersonales y reflexivas, como puede desprenderse de los

<sup>13</sup> Una clasificación de las voces de este tipo es bastante frecuente en las gramáticas de corte tradicional, aunque el término más habitual para la tercera voz suele ser “neutra” en lugar de “mixta” (véase, por ejemplo, Gómez Asencio 1985: 128 y ss.). El cambio terminológico se debe nuevamente al influjo de la *Apología* de Astarloa (1803: 158). De cualquier modo, Zabala conoce los distintos términos empleados en las obras gramaticales anteriores para referirse a las voces del verbo: “A esta última [voz mixta — R.G.] llaman también neutra, media é intransitiva: y á la activa transitiva” (1848: 1).

<sup>14</sup> Cf.: “el Bascuence ha dividido sus verbos sencillo y doble, en activo, pasivo y mixto” (Astarloa 1803: 149). Sin embargo, en los *Discursos filosóficos*, a pesar de la exhaustividad y minuciosidad con las que se maneja a lo largo de toda la obra, Astarloa cae en contradicciones y no siempre ofrece un mismo punto de vista en lo que respecta a la clasificación y el número de voces.

<sup>15</sup> Zabala llama “artículos” a las formas verbales personales, tanto auxiliares como plenas (Gómez 2001).

<sup>16</sup> Precisamente, Larramendi llamó a estos verbos “impropiamente passivos” (Larramendi 1729: 156-157).

ejemplos que aduce (1848: 2, 16). Finalmente, en la voz pasiva “todo el artificio consiste en servirse de los participios convenientes á esta voz (cap. IV. n. 9.): y en que el de pretérito, que siempre le acompaña, vaya caracterizado ó articulado con *a* final, si el paciente es de singular, y con *ac*, si es de plural” (Zabala 1848: 2, 17). Estos son algunos ejemplos con los que ilustra Zabala las distintas combinaciones que pueden resultar en la voz pasiva:

- a. *echea nic eguina dot* ‘tengo la casa hecha por mí’ (1848: 2);
- b. *echea nic eguina da* ‘la casa ha sido hecha por mí’ (1848: 2);<sup>17</sup>
- c. *anayea etorria da* ‘el hermano es venido’ (1848: 2);
- d. *pecatuac ascatuac izango dira* ‘los pecados serán perdonados’ (1848: 17);
- e. *Yerusalen izan tzan Caldea-´rrac, eta Erroma-´rrac errea* ‘Jerusalen fué quemada por los Caldeos y Romanos’ (1848: 17).

#### 4.2. Modos

Para Zabala, el modo es el accidente del verbo relacionado con la afirmación y en este sentido lo define:

Modo del verbo es su manera de afirmar. Once, nos dice el Sr. Astarloa, que son los modos del nuestro (Zabala 1848: 2)

Pero, frente a los once modos de Astarloa, Zabala sólo distingue ocho modos verbales:

mas yo omitiendo el penitudinario, voluntario, necesario y forzoso, y sustituyéndoles el condicional, los reduzco á ocho, que son infinitivo, indicativo, optativo, condicional, consuetudinario, imperativo, subjuntivo y potencial. (Zabala 1848: 2; cf. también pp. 70-71)

En la siguiente tabla comparo las principales diferencias entre las clasificaciones y características de los modos verbales en Astarloa —que Zabala toma como referencia— y las del propio Zabala:

ASTARLOA	CARACTERÍSTICAS (DF)	ZABALA	CARACTERÍSTICAS
infinitivo	∅	infinitivo	no tiempo, núm., pers.
indicativo o actual	tiempo, núm., pers.	indicativo	afirmación pura
consuetudinario	<i>oi / eruan</i>	consuetudinario	<i>yoan, eroan (B), izan</i>
potencial	<i>al / eguin</i>	potencial	<i>eguín (+ -ke)</i>
voluntario	<i>nai, gura</i>		
necesario	<i>biar</i>		
forzoso	<i>eraso, eraguin</i>		
imperativo	<i>eguín + -∅</i>	imperativo	<i>eguín</i>
subjuntivo	<i>eguín + -n</i>	subjuntivo	<i>eguín + -la, -keala, -n</i>
optativo	<i>-que</i>	optativo	<i>-ko al</i>
penitudinario	<i>ba-</i>		
		condicional	<i>ba-, -ke(an)</i>

Para exponer las características atribuidas a cada modo por Astarloa y poder compararlas con las propuestas por Zabala, me he servido de los *Discursos filosóficos (DF)*, aunque vuelvo a recordar que Zabala no conoció esta obra del durangués. De hecho, la *Apología* no ofrece una explicación detallada de cada modo, por lo que Zabala desconoce las características que Astarloa asignó a cada uno de ellos y que sólo especificaría posteriormente en los *Discursos filosóficos*. Esto le lleva a conjeturar sobre las posibles marcas de cada modo, no siempre con éxito:

Y como sospecho que en este condicional se comprenden los modos que Astarloa llamó *penitudinario*, *voluntario*, *necesario* y *forzoso*, de suerte que el primero sea el condicional de los verbos que significan acción, pasión ó existencia, y los otros tres los que se forman con los determinables *gura* ó *nai*, *bear* y *ecin*, pondré ejemplos de todos ellos. (Zabala 1848: 20)

<sup>17</sup> En la explicación de las conjugaciones que preparó para Lécluse, añade este otro ejemplo: “echea nic eguina deutsut, la casa se la tengo yo hecha a V.” (Zabala 1992: 37).

Como vemos, acierta en caracterizar los modos voluntario y necesario, pero no así el forzoso, cuyas características para Astarloa son *eraso* o *eraguin*. En cualquier caso, Zabala tiende a señalar como características modales afijos (*ba-*, *-ke*, *-la*, *-n...*) y la selección de auxiliares (*yoan*, *eroan*, *eguin...*), rechazando claramente que sean marcas modales palabras que para Astarloa sí lo eran (*oi* en el modo consuetudinario, *al* en el potencial, y, como acabamos de ver, *nai* y *gura* en el voluntario, y *biar* en el forzoso):

Quando decimos modo consuetudinario y potencial, no hablamos de la manera que tiene el vascuence de espresar la costumbre y la posibilidad por medio de los determinables *oi* y *al*, y la conjugación regular [...]; sino de aquella con que emite dichas ideas por tensos de particular formación y destino [...] (Zabala 1848: 16)

### 4.3. Tiempos y tensos

Zabala toma en cuenta los tres tiempos que Larramendi llamó “philosophicos y propios” (1749: 76), presente, pretérito y futuro:

Los tiempos son solo tres: presente, pretérito y futuro. Pero el tiempo del atributo del verbo puede compararse ó á solo el momento en que se dice la espresion [...] ó puede tambien decir relacion al tiempo del atributo de otro verbo ó adverbio que debe acompañar, para que concluya y perfeccione el sentido. Y en este último caso podrá ser que comparado con el uno, pertenezca á un tiempo, y cotejado con el segundo, á otro, segun que fuere simultaneo, anterior ó posterior á cada uno de ellos. (Zabala 1848: 3; cf. también p. 71)

Vemos, además, que en el pasaje anterior Zabala diferencia los tiempos según la referencia temporal sea el momento del habla (“en que se dice la espresion”) o sea otro momento marcado por el tiempo de otro verbo o adverbio; en este caso, el tiempo del verbo puede ser simultáneo, anterior o posterior a ese segundo tiempo de referencia. Sin embargo, en la práctica sólo utiliza la distinción entre próximo y remoto para el pretérito y para el futuro potencial: *he llevado / llevé* (Zabala 1848: 3); *daiket / neike* (Zabala 1848: 30).

En la tradición europea el punto de partida de esta distinción se encuentra en la *Grammaire générale* de Port-Royal (1660). Esta obra establece en la clasificación de los tiempos una novedad que resultará exitosa y que facilitará la separación entre pretérito próximo y remoto: la distinción entre tiempos verbales simples y “temps composés dans le sens” (Arnauld y Lancelot 1660 [1803: 345]) — “absolutos” y “relativos” a partir de Girard (1747: 21-28)—. Éste es también, a su vez, el origen de las clasificaciones, más teóricas que prácticas, que permiten a Zabala identificar tiempos simultáneos, anteriores y posteriores.

La clasificación en tres tiempos fue también adoptada por Astarloa (1883: 407), quien además distinguió entre tiempos reales y tiempos apostroficos, correspondientes a los absolutos y relativos de Girard, respectivamente (cf. Gómez 2007: 38-39):

	PRESENTE (-ten)	PRETÉRITO (-ø)	FUTURO (-go)
REAL (-ø)	<i>il-ten dot</i>	<i>il dot</i>	<i>il-go dot</i>
APOSTRÓFICO (-n)	<i>il-ten neban</i>	<i>il neban</i>	<i>il-go neban</i>

Zabala denomina “tensos” a las modificaciones de los tres tiempos principales (cf. ingl. *time* vs. *tense*), lo que constituye una innovación terminológica en la tradición gramatical vasca:<sup>18</sup>

De la varia combinacion de una y otra circunstancia resultan las diversas modificaciones de los tiempos, á las que para mayor claridad y esactitud llamaré tensos. (Zabala 1848: 3; cf. también p. 71)

Zabala enumera un total de cuarenta tensos repartidos entre los ocho modos (Zabala 1848: 4-5). En algunos de ellos distingue entre tensos perfectos e imperfectos (1848: 66, 71), al igual que Larramendi (1729: 60) y Astarloa (1803: 151) y, en consecuencia, entre “radicales perfectas”, que comienzan generalmente por *a-*, y “radicales imperfectas”, que comienzan por *e-* o *en-* (1848: 59-60). El resultado de todo ello es un sistema no muy diferente del que encontramos en las gramáticas de

<sup>18</sup> Sin duda, encontramos aquí un indicio por el que podría pensarse en una posible influencia, directa o indirecta, de la tradición gramatical inglesa en la obra de Zabala; cf. n. 10.



corte más tradicional y alejado, por tanto, de la clasificación de los tiempos del verbo propuesta por Astarloa, más redonda y más cercana a la gramática filosófica y racionalista. Igualmente, la terminología empleada por Zabala se revela más tradicional, puesto que opta por imitar en esto a Larramendi, con la intención de mostrarse más inteligible:

Yo posponiendo la esactitud al deseo, que tengo de ser mas facilmente entendido de mis lectores, daré los nombres, que les dió Larramendi á los tensos que son comunes al vascuence y al castellano. A los diferenciales les impondré tales, que, con arreglo á los antecedentes, den idea de la modificacion de tiempo, á que pertenecen. (Zabala 1848: 4)

Como he sugerido en la sección 2, es muy probable que, si Zabala hubiera conocido los *Discursos filosóficos*, hubiera seguido más fielmente la clasificación de los tiempos de Astarloa.

#### 4.4. Personas

Zabala se muestra en este tema más innovador, pues nos dice que el verbo vasco cuenta con dieciséis personas, frente a las ocho que mencionan tanto Larramendi como Astarloa:<sup>19</sup>

- 6 cortesés
- 5 familiares masculinas
- 5 familiares femeninas (Zabala 1848: 5, 71)

Podría pensarse que Zabala intenta superar los argumentos apologistas de sus fuentes, atribuyendo al euskera una riqueza aún mayor en la distinción de personas. Sin embargo, hemos de advertir que Zabala atiende a las formas verbales (sus “artículos”) tomadas en su conjunto, no a pronombres, afijos personales o algo similar. Por consiguiente, sus cuentas no andan muy descaminadas, como muestra el siguiente paradigma del presente de indicativo del verbo *izan*:

naz, zara, da, gara, zar'e, dira  
nóc, az, dóc, gozac/gaituc, ----, dozac/dituc  
nón, azan, dón, gozan/gaitun, ----, dozan/ditun (Zabala 1848: 133 [adaptado por R.G.]

De lo arriba expuesto, se adivina que Zabala no considera el pronombre *zu* un antiguo pronombre plural (cf. esp. *vos* o fr. *vous*, por ejemplo), rompiendo con un análisis que parte de Oihenart (1638/1656)<sup>20</sup> y continúa, por ejemplo, con Larramendi (1729) y Lécluse (1826), por mencionar tan sólo algunos autores conocidos por Zabala. Es más, Zabala sostiene que el vascuence habría contado en su día con formas verbales propias para expresar las segundas personas plurales de los tratamientos familiares masculino y femenino:

La asignacion hecha de cinco personas á cada uno de dos [*sic*] tratamientos familiares quiero que se entienda del uso actual de nuestro idioma, porque en lo antiguo me persuado con bastante fundamento que usaria tambien de articulos de 2º persona de plural, en cuyo caso el total de personas del verbo vascongado seria de diez y ocho. (Zabala 1848: 5)

Concluamos pues que el tratamiento familiar de *lc*: y el cortés de *Zu*, son coetaneos al vascuence, y que los tubo desde el principio de su existencia (Zabala 1848: 165)

De hecho, Zabala menciona un plural *irec*, basándose en el testimonio de Zamácola:

El Sr. Zamacola en su obra *Historia de las Naciones vascas* t. 2 pag. 322 pone un trozo de conjugacion, y en ella «Irec yaten *ebe*, vosotros comiais» que reducido a mi conjugacion debiera ser

---

<sup>19</sup> Cf., por ejemplo, este pasaje de Astarloa: “Es tambien singular el Bascuence en las personas de sus verbos: seis son las que conocen los demas idiomas, tres singulares y otras tantas plurales; pero son ocho las de nuestros verbos, cinco singulares y tres plurales: las singulares son primera, segunda cortés, segunda masculina, segunda femenina y tercera: las plurales son las mismas que conoce todo idioma; esto es, primera, segunda y tercera” (Astarloa 1803: 152).

<sup>20</sup> Cf. “Síguese también que Arnaldo Oihenart no tuvo razón cuando afirmó (Notitia utriusque basc. pág. 71) que el pronombre *Zu*, y el tratamiento cortés son invenciones de la civilización moderna, al simil de lo que hacen en sus respectivas lenguas los españoles y franceses” (Zabala 1992: 62).

«yaten *ev'en* ó *endu'en*]: y el pronombre *Irec*, equivalente al *Zuec* cortés, aun no se ha anticuado del todo ni en Vizcaya, ni en Guipuzcoa. (Zabala 1848: 164)<sup>21</sup>

## 5. PECULIARIDADES DEL VERBO VASCO

Algunos autores posteriores —Bonaparte, Vinson, van Eys— repetirán, más o menos en parecidos términos, las mismas particularidades del verbo vasco que observa Zabala:

a.— La existencia de conjugaciones o tratamientos cortesés y de familiares masculinos y femeninos: Zabala promueve el uso de estos tratamientos, pero no así el de *berori*. Por supuesto, al referirse al dialecto vizcaíno, no menciona los tratamientos orientales de *zuka* (cortés) ni *xuka* (afectuoso) y, en consecuencia, al igual que Astarloa, no parece —o no puede— diferenciar entre el tratamiento alocutivo *zuka* y las formas no alocutivas (“conjugaciones cortesés”):

Tres son los tratamientos de que usa en el día el vascuence, dos de ellos antiguos y lejítimos suyos, y el tercero reciente e intruso. Los tratamientos propios son el cortés de *Zu*, y el familiar ó llano de *Ic*: el reciente es el de *Berori*. [...] El de *Berori* no es sino una imitacion servil del de *Usted* ó *Vuesa Merced* del castellano (Zabala 1848: 163)

b.— Conjugaciones puras (o absolutas) y de recipiente (o relativas), al igual que Astarloa y de un modo similar, aunque no idéntico, a Larramendi. Tanto para Astarloa (1803: 150, 159-160) como para Zabala (1848: 72), las conjugaciones de recipiente son aquellas que, diríamos hoy, incluyen una marca de concordancia dativa. En cambio, Larramendi incluye también entre las relativas o “transitivas” las formas verbales con concordancia absoluta y ergativa (1729: 56-57, 170 y ss.), esto es, todas las que implican una relación entre más de una persona (cf. Gómez 2007: 259-260). Por otra parte, Zabala pretende reconstruir las conjugaciones de recipiente con pacientes de 1ª o 2ª persona, ya que piensa que en algún momento el euskera contó con formas verbales que expresaban esas relaciones; es más que probable que la inspiración le llegara nuevamente de la *Apología* de Astarloa, donde se computan doscientas seis conjugaciones; es decir, combinaciones posibles entre personas en cada voz (1803: xi-xii, 153, 436). Astarloa no desarrolla sus cálculos ni da ejemplos en esa obra, pero sí lo hará en los *Discursos filosóficos* (1883: 708-728). El siguiente pasaje muestra el propósito de Zabala:

23. Al presente no nos servimos de artículos peculiares para las conjugaciones de recipiente con paciente de 1.ª y 2.ª personas, sino que las espresamos con los absolutos: y decimos del mismo modo «aquel *me ha* vendido, ac saldu *nau*», y aquel *me ha* vendido á *mis enemigos*, ac arerioai saldu *nau* : tú *nos* ofreces en el templo, eleshan eskiniten *gôzac*, y tú *nos* ofreces á *Dios* en el templo, Jaungoicoari eleshan eskiniten *gôzac*.

24. Pero antes no era así: sino que á la manera que á los de paciente de 3.ª personas, cuando tienen recipiente, les añadimos despues de la radical la característica que indique dicha funcion del nombre, así se añadía en igual caso á las de paciente de 1.ª y 2.ª: y en las oraciones de los ejemplos se decía: «ac arerioai saldu *na-tse* : ic Jaungoicoari eleshan eskiniten *go-tsa-zac* ó *gau-tsa-zac*.» Este uso ha debido durar hasta casi nuestros días: y algunas personas me han asegurado que le han oído poco ó mucho. (Zabala 1848: 8)

c.— Finalmente, el euskera cuenta con conjugaciones simples y compuestas; es decir, sintéticas y perifrásticas. Zabala no llama *irregulares* a las formas sintéticas, alejándose esta vez tanto de Larramendi (1729: 46) como de Astarloa (1803: 153); en su lugar, prefiere el término *peculiares* (Zabala 1848: 10). Zabala opina que la conjugación regular vasca es la compuesta porque sirve para todos los verbos. Zabala cree, igualmente, que las formas compuestas son más perfectas, a pesar de ser más largas.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Si atendemos al testimonio de Azkue (1923-1925: §641), en Lequeitio y Arratia se usó una forma *iek*, “mera imitación de *zuek*”.

<sup>22</sup> La discusión sobre la mayor antigüedad, perfección o propiedad de las formas verbales sintéticas o de las analíticas o perifrásticas nace con la gramática vasca. Oihenart (1638/1656) defendió la propiedad de las formas sintéticas, pero su postura no tuvo seguidores hasta comienzos del siglo XIX, con Humboldt. Por el contrario, la postura opuesta, defendida por Larramendi, consiguió una aceptación casi unánime entre los vascólogos hasta mediados del siglo XIX. Para una lista, aunque incompleta, de los partidarios de una u otra idea, cf. Gómez (2007: 125).

Acerca de cuales de las dos sean mas perfectas, los ideologistas y gramáticos generalmente se han pronunciado en favor de las simples. Pero debe notarse que su fallo ha recaido sobre observaciones hechas en lenguas que se contentan con espresar indicar [*sic*] en sus conjugaciones el modo, el tiempo y tenso, y la persona que hace ó que padece. Mas como el vascuence en las suyas espresa hasta trece cosas diferentes (cap. VII n.º 80 etc.) y esto con dificultad puede conseguirse en las conjugaciones simples, parece que este idioma y otros de los antiguos que probablemente estarían en su caso, tienen derecho á reclamar que se tome en consideracion esta su perfeccion, que sin duda recompensa con ventajas la brevedad de que carecen las compuestas. (Zabala 1848: 11)

Sin embargo, no todas las formas verbales compuestas pertenecen a la conjugación regular:

Nuestra conjugacion regular está comunmente reputada por compuesta en su totalidad: pero me parece que debe rebajarse mucho de esta idea. A la verdad, si yo no me engaño, todos los tensos que se forman con articulos de *eguin* y *ekin* que son los de imperativo, subjuntivo y potencial, son simples: y su participio de pretérito, que constantemente llevan, sea cual fuere el tiempo á que pertenecen, no es constituyente, sino un verdadero verbo determinado, regido de dichos artículos, ó hablando con mas esactitud, de dichos verbos. Y por lo mismo sus conjugaciones cuando mas podrán llamarse compuestas, en cuanto llevan participio y articulos. (Zabala 1848: 10-11)

Por tanto, Zabala estima que las formas verbales en las que entran *eguin* y *ekin* no son, en realidad, formas perifrásticas, sino que *eguin* y *ekin* funcionarían como verbos simples (sintéticos) que rigen o determinan un participio. La razón de este análisis podría estar, precisamente, en el hecho de que el participio no varía de forma “sea cual fuere el tiempo á que pertenecen”, al contrario que en las formas compuestas con los auxiliares *izan*, *euki*, *yoan* y *eroan* (v. asimismo Zabala 1848: 26). De ahí que Zabala no considere que estos participios sean constituyentes de una forma verbal compuesta perteneciente a la conjugación regular.

## 6. ANÁLISIS MORFÉMICO DEL VERBO VASCO

### 6.1. Auxiliares

Primeramente, Zabala parece reconocer dos auxiliares, siguiendo a Astarloa:

Dos solas son, diremos con nuestro Apologista, reduciendo sus espresiones á nuestro sistema, dos son las radicales que respectivamente entran en la estructura de las doscientas y seis conjugaciones de cada uno de los tensos de nuestros verbos, una activa, mista la otra (Zabala 1848: 59)<sup>23</sup>

Empero, más adelante reconoce más de una raíz (*radical*) para los artículos activos (*euki* / *iduki*, *eroan* y *eguin*) y para los mixtos (*izan*, *yoan* y *ekin*), que se distribuyen según los modos y tiempos:

16. Para el indicativo, optativo, condicional y consuetudinario comun se vale nuestro dialecto en activa de la radical del verbo *euki* ó *iduki*, quitándole la *ki* final y sustituyendo á la *k* una *ts* en las conjugaciones de recipiente: en la mista hace uso de la de *izan*.

17. Para los presentes y pretéritos imperfectos consuetudinarios de formacion vizcaina de las de *eroan* y *yoan*.

18. Ultimamente para todos los demas de las de *eguin* y *ekin*. (Zabala 1848: 60)

A continuación, presenta las variantes de algunas de esas raíces (Zabala 1848: 60-61):

a.— Voz activa: *euki* / *iduki* (*au*,<sup>24</sup> *eu*, *ô* —*dôt*—, *endu*, *indu*, *eun*), *eroan* (*aroa*, *eroa*), *eguin* (*agui*, *egui*, *engui*, *ai*, *inei*).

b.— Voz mixta: *izan*<sup>25</sup> (*aza*, *inza* > *âtza*, *intzâ*; *acha*, *incha*; *ya*, *aya*).

<sup>23</sup> Zabala se refiere a este pasaje de Astarloa: “Dos solas son las radicales que entran á la estructura de las doscientas y seis conjugaciones de nuestros verbos, una activa, pasiva la otra” (1803: xii).

<sup>24</sup> Cf. “*Advertencias*.— En esta conjugación se hará uso de la verbal *au* para la formación de artículos activos por ser esta la genuina de la conjugación vizcaína; y que también se vé más o menos usada en las conjugaciones de los otros dialectos” (Zabala 1992: 39). Sin embargo, a continuación advierte que el uso ha cambiado en ocasiones la pronunciación e indica por diversos medios tipográficos las variantes de *au*.

## 6.2. Características de persona, número, modo, tiempo y género

Al igual que Astarloa, Zabala utiliza el término “característica” para referirse a los afijos o marcas que expresan persona, número, modo, tiempo o género en las formas verbales conjugadas:

A las letras y sílabas que entran á formar los artículos, fuera de la radical y de las eufónicas, llamamos características, porque con ellas caracterizamos, señalamos y damos á entender ó la persona que funciona en la oración, ó su pluralidad ó el modo, tiempo, etc. á que pertenece el artículo. (Zabala 1848: 62)

Así mismo, señala pormenorizadamente el valor de cada una de las catorce características que distingue en la conjugación verbal (Zabala 1848: 62-63) y detalla la correspondiente a cada modo y tiempo, así como el orden con que aparecen en las formas verbales (Zabala 1848: 66-69).

## 6.3. Letras y reglas eufónicas

Zabala utiliza el término “eufonía” con el mismo significado que Astarloa (1803, 1888), aunque para éste la eufonía es, además, uno de los tres principios que guían la perfección del idioma primitivo (cf. Gómez 2007: 29-44):

Por eufonia entendemos el buen sonido; y decimos cometerse ó haber eufonia, cuando para suavizar el de alguna voz ó palabra, se altera, añade ó quita alguna letra. (Zabala 1848: 63)

Zabala distingue entre eufonías por alteración (*deus + gu > deus-cu*), por adición (*leuke + n > leuke-a-n*) y por supresión (*gu + aitu > g'-aitu*).

Con todo ello, traza una descripción bastante adecuada de la morfología del verbo vasco, que sólo será superada por la obra del príncipe Bonaparte (1869), quien también distinguirá entre radicales, características y letras eufónicas.

## 7. CONCLUSIONES

La obra de Zabala resulta, en cierta medida, sorprendente: por un lado, ofrece una gran cantidad de datos y paradigmas; pero, al mismo tiempo, abunda en reflexiones teóricas y definiciones gramaticales precisas, y presenta un estudio detallado de la morfología del verbo vasco. En efecto, como hemos visto, *El verbo regular vascongado* tiene un objetivo eminentemente práctico y didáctico. Sin embargo, pocas veces vemos en la gramaticografía vasca antigua un nivel similar de reflexión gramatical y de sistematización, si exceptuamos a algunos autores más “teóricos” como Astarloa o Darrigol.

La influencia de Zabala en la vascolología posterior queda aún sin investigar a fondo —y, sin duda, se trata de un tema que merecería un estudio minucioso—. No obstante, la huella de Zabala ya ha sido reconocida, con más o menos detalle, en autores como Lardizabal (Gómez 2001, Mujika 2006, Oyharçabal 2006) y Azkue (Tovar 1966, Laka 1986), y, sin duda, puede descubrirse también en otros como van Eys, Bonaparte o Campión, seguramente incluso en un mayor grado del que algunos de ellos habrían estado dispuestos a confesar. Pero adentrarnos en todo ello rebasaría los límites de esta comunicación, por lo que, con lo dicho, valga por hoy.

## BIBLIOGRAFIA:

ARNAULD, Antoine y Claude LANCELOT, 1660. *Grammaire générale et raisonnée*. Paris. Cito por la edición de París: de l'imprimerie de Munier, 1803. Disponible en Internet: <http://books.google.com/books?id=Qe8FAAAAQAAJ>.

ASTARLOA, Pablo Pedro, 1803. *Apología de la lengua bascongada*. Madrid: G. Ortega. Reprod. facs. Bilbao: Amigos del Libro Vasco, 1983; Valencia: Librerías “París-Valencia”, 1993.

---

<sup>25</sup> Aparece una vez *ezan* (1848: 61), pero sin duda se trata de una errata.

- ASTARLOA, Pablo Pedro, 1883 [1805]. *Discursos Filosóficos sobre la lengua primitiva ó Gramática y análisis razonada de la euskara ó bascuence*. Bilbao: P. Velasco. Reprod. facs. Bilbao: Amigos del Libro Vasco, 1988.
- AZKUE, Resurrección M<sup>a</sup>, 1905-1906. *Diccionario vasco-español-francés*. Bilbao; Paris. Reprod. facs. Bilbao: LGEV, 1969; Bilbao: Euskaltzaindia, 1984.
- \_\_\_\_\_, 1925. *Morfología vasca*. Bilbao: Editorial Vasca. Reprod. facs. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1969, 3 vols. con apéndices en el vol. III.
- BELLO, Andrés, 1847. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta de El Progreso. Ed. crítica de R. Trujillo, Cabildo Insular de Tenerife: Instituto universitario de lingüística Andrés Bello, 1981; con introd. de F. Abad, Madrid: EDAF, 1984; Madrid: Arco, 1988, 2 vols.
- B[erriochoa]., H[ermano]. V[alentin]., 1962. "El manuscrito de Ochandiano", de la Biblioteca Julio de Urquijo". *BAP* 18:1, 80-82.
- BIAIN, A., 1977. "Juan Mateo Zabalar omenez". *Euskera* 22, 375-383.
- BLAIR, H., 1783. *Lectures on Rhetoric and Belles Lettres*. London. Segunda ed. corregida, 1785. Trad. esp. de J. L. MUNÁRRIZ, *Lecciones sobre la Retórica y las Bellas Letras*. Madrid: Imprenta Real, 1804.
- BONAPARTE, Louis-Lucien, 1869. *Le verbe basque en tableaux*. Londres: Strangeways & Walden. Reprod. facs. en: BONAPARTE, L.-L., 1992. *Opera Omnia Vasconice*. J. A. Arana Martija (ed.), Bilbao: Euskaltzaindia. I, 175-442.
- CALERO VAQUERA, M<sup>a</sup> Luisa, 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos.
- [DARRIGOL, Jean-Pierre]. s.d. [1827]. *Dissertation critique et apologétique sur la langue basque, par un ecclésiastique du diocèse de Bayonne*. Bayonne: Duhart-Fauvet.
- EGUZKITZA, [Juan B.], 1921. "Zabala Aba ta euskereazko bere lanak". En: *Lenengo euskalegunetako itzaldiak*. Bilbao: Euzko Argitaldaria, 13-30.
- GÓMEZ, Ricardo. 2001. "Artículo y "artículo" en la tradición gramatical vasca". En: MAQUIEIRA, M., M<sup>a</sup> D. MARTÍNEZ GAVILÁN y M. VILLAYANDRE (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. León, 2-5 de marzo de 1999. Madrid: Arco/Libros, 465-478.
- \_\_\_\_\_, 2007. *XIX. mendeko euskal gramatikagintzari buruzko ikerketak*. Bilbao: UPV/EHU.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús, 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GRAE: v. Real Academia Española, 1771.
- ITURRIAGA, Agustín Pascual, et al., 1887. "Tres curiosos dictámenes inéditos". *Euskal-Erria* 16, 93-96.
- LAKA, Itziar, 1986. "Euskal Izkindeako aditza (Hiperbizkaieraren historiaz II)". *ASJU* 20:3, 705-754.
- LAKARRA, Joseba A., 1987. "Lécluse-ren euskal gramatika. Euskalaritzaren historiarako lanabesak (I)". *ASJU* 21:3, 813-916.
- LAKARRA, Joseba A. y Blanca URGELL, 1988. "Lécluseren hiztegia. Euskalaritzaren historiarako lanabesak (II)". *ASJU* 22:1, 99-211.

- LARDIZABAL, Francisco Ignacio de-, 1856. *Gramática vascongada*. San Sebastián: I. R. Baroja. Reprod. facs. con estudios introductorios, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2006.
- LARRAMENDI, Manuel de, 1729. *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada*. Salamanca: A. J. Villagordo. Reprod. facs., San Sebastián: Hordago, 1979.
- \_\_\_\_\_, ca. 1764. *Corografía de Guipúzcoa*. Ed. de J. I. Tellechea Idígoras, San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1969.
- LÉCLUSE, Fleury, 1826. *Manuel de la langue basque*. Toulouse: J. M. Douladoure; Bayonne: L. M. Cluzeau. Reed. en LAKARRA 1987 y LAKARRA y URGELL 1988.
- MARÍN, Roberto, 1999. "Euskal aditzaren bozari buruzko teoriak XIX. mendean zehar. Hurbilketa posible bat: Astarloa, Chaho, Inchauspe, Schuchardt". Vitoria-Gasteiz: ms. inédito, UPV/EHU.
- MUJICA, Jose Antonio, 2006. "Lardizabalen gramatika. Larramendirenaren bertsio 'didaktikoa'". En: F. I. de LARDIZABAL, *Gramática vascongada*. Reprod. facs. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 283-301.
- OIHENART, Arnaud, 1638/1656. *Notitia utriusque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitanicae*, Paris, S. Cramoisy. Segunda ed. aumentada, 1656. Reprod. facs., trad. cast. de J. Gorosterratzu e introd. de R. Ciérvide, Vitoria-Gasteiz: Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1992.
- ONAINDIA, Santi, 1973. *Euskal literatura II*. Bilbao: Etor.
- OYHARÇABAL, Beñat, 2006. "Lardizabalen gramatikaren iturri, ezaugarri eta helburuak". *Euskera* 51:1, 105-118.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1771. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: J. de Ibarra. Reprod. facs. con estudio y apéndice documental de R. Sarmiento, Madrid: Ed. Nacional, 1984. Reprod. digital, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002: <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?portal=0&Ref=8209>>. Transcripción de la anterior: <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1598>>.
- RUIZ DE LARRINAGA, Juan, 1924. "El vascófilo franciscano R. P. Fr. Juan Mateo de Zabala. Estudio bio-bibliográfico". *RIEV* 15, 33-82, 313-336, 337-350.
- TOVAR, Antonio, 1966. "Azkue gramático". En: MICHELENA, L., J. CARO BAROJA y A. TOVAR, *Don Resurrección María de Azkue, lexicógrafo, folklorista y gramático*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, 59-80.
- ULIBARRI, Jose Pablo, 1975. *Gutunliburua*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.
- URGELL, Blanca, 1988. "Añibarroren inguruan zertzelada batzu". En: LAKARRA, J. A. (ed.), *Hiztegiak eta testuak*. Bilbao: UPV/EHU, 141-174.
- \_\_\_\_\_, 2001. "Sarrera". En: Fr. Pedro Antonio Añibarro. *Gueroco guero*. Bilbao: Euskaltzaindia, xv-ccix.
- URIARTE ASTARLOA, José María, 2002. *Pablo Pedro Astarloa (1752-1806). Biografía*. Durango: Museo de Arte e Historia de Durango.
- VILLASANTE, Luis, 1970. "A modo de presentación". En: Fr. Pedro A. de Añibarro. *Gramática Bascongada*. San Sebastián (= ASJU 3, 1969), 5-10.
- \_\_\_\_\_, 1974. "El Colegio de Misioneros Franciscanos de Zarauz (1746-1840)". *Scriptorium victoriense* 21:3, 281-330.
- \_\_\_\_\_, 1977. "Juan Mateo Zabalakoaren omenez". *Euskera* 22, 363-373.

\_\_\_\_\_, 1979. *Historia de la literatura vasca*. Segunda ed., Oñate: Ed. Franciscana.

\_\_\_\_\_, 1996. "Sarrera". En: *Aita Juan Mateo Zabalaren sermoiak (I)*. Bilbao: Euskaltzaindia, ix-xxv.

ZABALA, Juan Mateo, 1922 [1829]. "103 Conjugaciones del presente perfecto de indicativo en el dialecto vizcaíno o muestra de los 206 presentes de indicativo que da al bascuence D. Pablo Pedro de Astarloa. Escrita por Fr. J. M. de Zavala para Mr. Fl. Lécluse, Catedrático de Literatura Griega, Secretario de la Facultad de Letras, Caballero de la Legión de Honor. En Zarauz, en 17 de febrero de 1829 años". *Euskera* 3:2, 36-64.

\_\_\_\_\_, 1848. *El verbo regular vascongado del dialecto vizcaino*. San Sebastián: I. R. Baroja.

ZAMORANO AGUILAR, Alfonso, 2003. "Los criterios de caracterización gramatical en la tradición española: el caso del "verbo"". *Moenia: Revista lucense de lingüística & literatura* 9, 295-324.

ZUAZO, Koldo, 1988. "El verbo regular vascongado del dialecto vizcaino gramatikaren ekarriez". *ASJU* 22:2, 547-568.

\_\_\_\_\_, 1989. "Euskara ote da bizkaiera?". *RIEV* 34:1, 75-90.